

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,30hs. del día doce de abril de dos mil, se reúne en el momento del Tribunal de Cuanto, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Informe N° 141/2000 referente a la obra Nuevo Puerto Caleta La Inisivi (se agrega Nota Interna N° 180/2000 suscripta por los Auditores del Valle y Vertebral).
- 2) Nota N° 141/2000 del Poder Legislativo en relación al cumplimiento de la Resolución Plenarios N° 34/98.

Punto 1: Del informe emitido por el Sr. secretario Contable y la nota suscripta por los Auditores del Valle y Vertebral se lee expresamente, como única información certera, que: "... no tenemos conocimiento que este Tribunal hubiese expresado planteos como el que menciona el citado funcionario...". Va de suyo que, por dichas aseveraciones ha quedado firme, consentida e incontrovertible que no existe procedimiento del Tribunal que tenga el efecto que marca el cuarto y quinto párrafo de la nota. Sebe darse lo anterior como que la causa que indica la nota ha sido destruida por lo informado en Nota Interna N° 180/2000. Se ordena la cancelación de las actuaciones, su notificación y posterior archivo.

Punto 2: Analizado el tenor de la nota de referencia se resuelve remitir, previa cancelación, las actuaciones a la Vocaía legal a fin de obtener el dictamen jurídico, solicitando preferente despacho.

Por Presidencia se pone a consideración del Cuerpo Plenario, como Punto 3, las postulaciones para investigadores del I.E.T.E.I. Luego de un intercambio de ideas se resuelve designar al Sr. Gerardo Rodolfo Fortuame y al Sr. Oscar Juan Suárez.

Acuerdo Plenario N° 225